RESOLUCION N° 956/2.022

PDTE. FRANCO, 08 FEBRERO DEL 2022.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: COMERCIAL DIEGUITO DEL SR. DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON RUC 4844210-0, EN LOS ITEMS:
Ítem N° 01 "Fideos 400gr", por un monto de Gs. 14.910.000 (Guaraníes: Catorce millones novecientos diez mil.)
Ítem N° 02 "Leche de entero líquido de 1lt", por un monto de Gs. 23.430.000 (Guaraníes: Veintitrés millones cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 03 "Harina de trigo 1kg.", por un monto de Gs. 19.170.000 (Guaraníes: Diecinueve millones ciento setenta mil.)
Ítem N° 04 "Aceite de soja 900ml", por un monto de Gs. 19.170.000 (Guaraníes: Diecinueve millones ciento setenta mil.)
Ítem N° 05 "Sal fina 1kg", por un monto de Gs. 6.390.000 (Guaraníes: Seis millones trescientos noventa mil.)
Ítem N° 06 "Poroto San Francisco 1kg", por un monto de Gs. 23.430.000 (Guaraníes: Veintitrés millones cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 07 "Azúcar blanca 1kg", por un monto de Gs. 34.080.000 (Guaraníes: treinta y cuatro millones ochenta mil.)
Ítem N° 08 "Arroz 1kg", por un monto de Gs. 11.715.000 (Guaraníes: Once millones setecientos quince mil.)
EN EL MARCO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022, PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS", CON ID N° 405.504.-

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS", se dispone la implementación del llamado a Contratación Directa N° 08/2022, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP

CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 01 de febrero del 2022 a las 07:45 horas, presentándose como oferentes las firmas; SAN CARLOS DEL APA, ALIMENTOS MIMI, COMERCIAL DIEGUITO.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a contratación directa N° 08/2022 **PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS"**, *a* la firma; **COMERCIAL DIEGUITO DEL SR. DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON RUC 48442210-0**, en los Ítems:
Ítem N° 01 "Fideos 400gr", por un monto de Gs. 14.910.000 (Guaraníes: Catorce millones novecientos diez mil.)
Ítem N° 02 "Leche de entero líquido de 1lt", por un monto de Gs. 23.430.000 (Guaraníes: Veintitrés millones cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 03 "Harina de trigo 1kg.", por un monto de Gs. 19.170.000 (Guaraníes: Diecinueve millones ciento setenta mil.)
Ítem N° 04 "Aceite de soja 900ml", por un monto de Gs. 19.170.000 (Guaraníes: Diecinueve millones ciento setenta mil.)
Ítem N° 05 "Sal fina 1kg", por un monto de Gs. 6.390.000 (Guaraníes: Seis millones trescientos noventa mil.)
Ítem N° 06 "Poroto San Francisco 1kg", por un monto de Gs. 23.430.000 (Guaraníes: Veintitrés millones cuatrocientos treinta mil.)
Ítem N° 07 "Azúcar blanca 1kg", por un monto de Gs. 34.080.000 (Guaraníes: treinta y cuatro millones ochenta mil.)
Ítem N° 08 "Arroz 1kg", por un monto de Gs. 11.715.000 (Guaraníes: Once millones setecientos quince mil.)

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ING.ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL